



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Enero 14 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002859/2015, mediante el cual se tramita la adquisición de un micromanipulador hidráulico solicitado por el Doctor Federico ROMÁ, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 90/2015; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 129/130 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 30/2015 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el Concurso Privado n° 50/2015 a la firma: "MICROLAT S.R.L. - CUIT n° 30-64358813-3", representante en Argentina de la firma "NIKON INSTRUMENTS INC." por la suma de DOLARES OCHO MIL VEINTE (u\$s 8.020,00); para la provisión de un micromanipulador hidráulico 3D, marca Nikon, modelo Narishige MHW 3, solicitado por el Doctor Federico ROMÁ y con destino a la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma de DOLARES OCHO MIL VEINTE (u\$s 8.020,00) - CIF Ezeiza, equivalente a PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 106.666,00) - según cotización BNA del 29/12/2015 u\$s 1 = \$ 13,30. A este importe deberá adicionarse una suma para cubrir posibles fluctuaciones cambiarias, comisiones bancarias, etc. Así mismo también autorizar a efectuar, una vez obtenida la documentación correspondiente, la transferencia bancaria anticipada al exterior; todo conforme la modalidad de la contratación (mercadería a importar).

Cde. DECRETO R. n° 05/2016.-

///


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL





Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

-2-

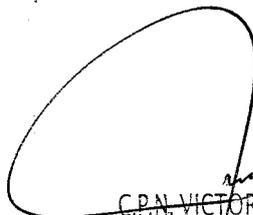
///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 060 - 020 Ciencia y Tecnología (Res. CS n° 90/2015 \$ 83.500,00) - Fondo Universitario - 001-011 Rectorado Institucional (Aporte investigador \$ 30.000,00) Recursos Propios - 4/433 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 05/2016.-




C.P.A. VICTOR A. MORÍNIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.